

IOCCO HERMANOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento de fecha 6 de agosto de 2.007, la señora María Laura Iocco, titular del D.N.I. N° 20.514.896, vende, cede y transfiere a la señorita Serafina Heda Iocco, titular de la L.C. N° 1.526.428 y ésta acepta la totalidad de partes en el capital social de IOCCO HERMANOS S.R.L., consistente en seis (6) cuotas de capital de \$ 100 c/u con más la parte proporcional e indivisa que le corresponde sobre dos (2) cuotas de capital de \$ 100 c/u que posee en condominio con los demás socios. Se publica a los efectos legales y por el término de ley.

\$ 15□12494□Oct. 18

IOCCO HERMANOS S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que los socios de la sociedad indicada han resuelto la disolución social desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, ocurrido el 06/08/07. Se nombra liquidador a la Srta. Serafina Heda Iocco, titular de la L.C. N° 1.526.428, previa inscripción en el Registro Público de Comercio con las atribuciones del art. 101 al 112 de la Ley 19.550. Se publica a los efectos legales y por el término de ley.

\$ 15□12495□Oct. 18

FONDOS AUSTRALES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Comercial a cargo del Registro Público de Comercio en Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaria Dr. Federico Bertram, según Resolución de fecha 08/10/2007 se ordena la siguiente publicación de edictos conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19550, haciendo saber la constitución de la sociedad Fondos Australes Sociedad Anónima.

Accionistas: Diego Oscar Baldessari, de apellido materno Lavelli, argentino, soltero, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle 57 N° 140 de la ciudad de Villa Cañas, nacido el 22 de Octubre de 1.980, con D.N.I. N° 27.863.516; y Claudio César Méndez, de apellido materno Russi, argentino, casado en primeras nupcias con Gisella Silvina Hakim, de profesión Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Crisólogo Larralde 2664 Piso 11 "A", de la Ciudad de Buenos Aires, nacido el 25 de Junio de 1.974, con D.N.I. N° 24.030.195.

Fecha del acto constitutivo: 12 de Julio de 2007.

Denominación: "Fondos Australes" Sociedad Anónima

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Villa Cañas, departamento General López, Provincia de Santa Fe; se fija el domicilio de la sede social en Avda. 59 N° 33 de la ciudad de Villa Cañas.

Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta de cereales así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Financiera de inversión: Consiste en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables y otro tipo de títulos o aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresarial tipificados en la ley de sociedades comerciales. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan.

Capital: El capital social es de pesos ochenta mil (\$80.000.-), representado por ocho mil (8000) acciones de pesos diez (\$ 10.-), valor nominal cada una. El capital se emite en esta acto en ocho mil (8000-) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una; se suscribe e integra de conformidad a lo siguiente: Diego Oscar Baldessari: Acciones suscriptas cuatro mil. (4000-) de pesos diez (\$ 10.-) cada una, representativas de aporte de capital de pesos cuarenta mil (\$ 40000.-). Clase de acción: Ordinaria, nominativa, no endosables clase "A" de cinco votos. Monto de la integración pesos nueve mil (\$ 9.000.-), o sea el 25 % del capital suscrito en efectivo. Naturaleza del aporte: Dinerario. Se aporta también una Computadora Personal Marca: Acer, Modelo Aspire 3004 WLCi, Serie: LXA5505A746100CC42EM00, valuada en cuatro mil pesos (\$ 4000). Naturaleza del aporte: No Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar el remanente antes del cierre del primer ejercicio. Claudio César Méndez: Acciones suscriptas cuatro mil (4000.-) de pesos diez (\$ 10.-) cada una, representativas de aporte de capital de cuarenta mil (\$ 40000.-). Clase de acción: Ordinaria, nominativa, no endosable Clase "A" de cinco votos. Monto de la integración pesos nueve mil (\$ 9.000.-), o sea el 25 % del capital suscrito en efectivo. Naturaleza del aporte: Dinerario. Se aporta también una Computadora Personal Marca: Toshiba Satellite M115-S3094, Modelo PSMB0U-015007, Serie: S6236236Q, valuada. en cuatro mil pesos (\$ 4000). Naturaleza del aporte: No Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar el remanente antes del cierre del primer ejercicio.

Dirección administración: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Cuando por decisión de la Asamblea el número de Directores sea más de uno, el Directorio en su primera reunión, designará de su seno a quienes desempeñarán el cargo de Presidente y vicepresidente.

Uso de la firma social: Corresponde al Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, la representación legal de la Sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de Mayo de cada año. Primer Directorio: Ha quedado así integrado: Presidente: Diego Oscar Baldessari; Director Suplente: Claudio César Méndez.

D & Z INDUMENTARIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día del siguiente Edicto: 1- Cesión de cuotas: Cesión de setenta y cinco (75) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, del señor CESAR LUIS DEL ZOPPO, argentino, soltero, nacido el 8 de octubre de 1974, DNI N° 24.066.265, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 558 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe) y de setenta y cinco (75) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, de la señorita PAOLA ANDREA DEL ZOPPO BOCCO, argentina, soltera, nacida el 9 de setiembre de 1972, DNI N° 22.715.767, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 558 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe). Ambas cesiones a favor de CAROLINA MARTA DEL ZOPPO, argentina, soltera, nacida el 5 de mayo de 1977, DNI N° 25.806.403, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 558 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe). 2- Modificación de cláusulas: El capital social se fija en Pesos cinco mil (\$ 5.000) dividido en 500 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: Cesar L Del Zoppo 150 cuotas, valor nominal total de pesos mil quinientos (\$ 1.500), que representa el 30% del capital social. Paola Andrea Del Zoppo Bocco, 150 cuotas, valor nominal total de pesos mil quinientos (\$ 1.500), que representa el 30% del capital social. Carolina Marta Del Zoppo, 150 cuotas, valor nominal total de pesos mil quinientos (\$ 1.500), que representa el 30% del capital social, y Luis Antonio Roque Del Zoppo, 50 Cuotas, valor nominal total de pesos quinientos (\$ 500), que representan el 10% del capital.

Rafaela, 10 de Octubre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$31,02□12313□Oct. 18

LA EQUIDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo S. Ferraro, secretaria del Dr. Federico Bertram, de fecha 01-10-2007, dictada en autos "LA EQUIDAD SRL. S/PRORROGA, AUM. CAPITAL, ADECUACION OBJETO SOCIAL" (Expte. N° 355/2006), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración de los siguientes actos, a saber: Prórroga de La Equidad SRL. - Modificación de la cláusula 3° y 6° del Ctto. Social (R.P.C. de Vdo. To al T° I. F° 140/141, N° 146 de Ctto. el 30-08-2001; con modif., al T° IV, F° 034, N° 893 del Ctto. el 28-04-2006, y T° V. F° 046, N° 1083 el 30-04-2007). Fecha del Instrumento: 24-08-2006. Prórroga: el art. 5° del ctto. social quedará redactado de la siguiente forma: Duración: Artículo 5°: El plazo de duración se fija en Cinco años, contados a partir del día 30 de agosto de 2006, venciendo el 30 de agosto de 2011. Adecuación del Objeto Social: el artículo 3° del ctto. social quedará redactado así: Objeto: Artículo 3°: La sociedad tendrá por objeto: a) explotar en todas sus formas establecimientos agrícola - ganaderos. b) La compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales. c) La compraventa y acopio de toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria. d) recurrir a inversores o terceras personas para emprender explotaciones agropecuarias en campos arrendados, asumiendo ambas partes el riesgo empresario. Aumento de Capital Social: el art. 6° del ctto. social quedará redactado de la siguiente forma: Capital y aportes: Artículo 6°: El capital de la sociedad es de sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seiscientos mil (600.000) cuotas sociales de diez centavos de pesos (\$ 0,10) cada una, que han quedado suscriptas e integradas de la siguiente forma: 1) Gerardo Fabián Permingeat tiene

suscriptas 147.660 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 14.766, que ha integrado así: a) 24.610 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 2.461 que se encuentran totalmente integradas; b) 49.220 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 4.922 que integra en este acto en dinero efectivo; y c) 88.596 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 8.859,60 que se obliga a integrar dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha; 2) Miriam Beatriz Squizzato tiene suscriptas 12.288 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1.228,80, que ha integrado así: a) 2.048 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 204,80 que se encuentran totalmente integradas; b) 4.096 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 409,60 que integra en este acto en dinero efectivo; y c) 6.144 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 614,40, que se obliga a integrar dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha; 3). Luis Máximo Osmar Boano tiene suscriptas 46.776 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 4.677,60, que ha integrado así: a) 7.796 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 779,60 que se encuentran totalmente integradas, b) 15.592 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 1.559,20 que integra en este acto en dinero efectivo; y c) 23.388 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 2.338,80 que se obliga a integrar dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha; 4) Claudio Jesús Boano tiene suscriptas 46.776 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 4.677,601 que ha integrado así: a) 7.796 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 779,60 que se encuentran totalmente integradas; b) 15.592 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 1.559,20 que integra en este acto en dinero efectivo; y c) 23.388 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 2.338,80 que se obliga a integrar dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha; 5) Lidia Leonor Giménez tiene suscriptas 93.168 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 9.316,80, que ha integrado así: a) 15.528 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 1.552,80 que se encuentran totalmente integradas, b) 31.056 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 3.105,60 que integra en este acto en dinero efectivo; y c) 46.584 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 4.658,40 que se obliga a integrar dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha, 6). Edgardo Roberto Sangiacomo tiene suscriptas 52.248 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 5.224,80, que ha integrado así: a) 8.708 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 870,80 que se encuentran totalmente integradas; b) 17.416 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 1.741,60 que integra en este acto en dinero efectivo, y c) 26.124 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 2.612,40 que se obliga a integrar dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha; 7) Miguel Ángel Balducchi tiene suscriptas 86.898 cuotas sociales por un valor nominal \$ 8.689,80.-, que ha integrado así: a) 14.483 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 1.448,30.- que se encuentran totalmente integradas; b) 28.966 cuotas sociales es decir, la suma de \$ 2.896,60 que integra en este acto en dinero efectivo; y c) 43.449 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 4.344,90 que se obliga a integrar dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha; 8). Gerardo Silvio Rossi tiene suscriptas 14.232 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1.423,20, que ha integrado así: a) 2.372 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 237,20 que se encuentran totalmente integradas; b) 4.744 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 474,40 que integra en este acto en dinero efectivo; y c) 7.116 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 711,60 que se obliga a integrar dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha; 9) Héctor Rafael Rossi tiene suscriptas 14.232 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1.423,20, que ha integrado así: a) 2.372 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 237,20 que se encuentran totalmente integradas; b) 4.744 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 474,40 que integra en este acto en dinero efectivo; y c) 7.116 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 711,60 que se obliga a integrar dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha; 10) Adrián César Rovea tiene suscriptas 12.894 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1.289,40, que ha integrado así: a) 2.149 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 214,90 que se encuentran totalmente integradas; b) 4.298 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 429,80 que integra en este acto en dinero efectivo; y c) 6.447 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 644,70 que se obliga a integrar dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha; 11) Ricardo Luis Pozzi tiene suscriptas 8.496 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 8.49,60, que ha integrado así: a) 1.416 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 141,60 que se encuentran totalmente integradas; b) 2.832 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 283,20 que integra en este acto en dinero efectivo, y c) 4.248 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 424,80 que se obliga a integrar

dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha; 12) Rubén Oscar Artoni tiene suscriptas 12.456 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1.245,60, que ha integrado así: a) 2.076 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 207,60 que se encuentran totalmente integradas; b) 4.152 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 415,20 que integra en este acto en dinero efectivo; y c) 6.228 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 622,80 que se obliga a integrar dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha, 13) Mario Luis Artoni tiene suscriptas 12.456 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1.245,60, que ha integrado así: a) 2.076 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 207,60 que se encuentran totalmente integradas; b) 4.152 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 415,20 que integra en este acto en dinero efectivo; y c) 6.228 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 622,80 que se obliga a integrar dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha; 14) Gustavo Osmar Artoni tiene suscriptas 12.456 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1.245,60, que ha integrado así: a) 2.076 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 207,60 que se encuentran totalmente integradas; b) 4.152 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 415,20 que integra en este acto en dinero efectivo; y c) 6.228 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 622,80 que se obliga a integrar dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha; 15) Víctor Gabriel Valle tiene suscriptas 13.482 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1.348,20, que ha integrado así: a) 2.247 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 224,70 que se encuentran totalmente integradas; b) 4.494 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 449,40 que integra en este acto en dinero efectivo; y c) 6.741 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 674,10 que se obliga a integrar dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha; 16). Rubén Alberto Valle tiene suscriptas 13.482 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1.348,20, que ha integrado así: a) 2.247 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 224,70 que se encuentran totalmente integradas; b) 4.494 cuotas sociales, es decir, la suma de \$ 449,40 que integra en este acto en dinero efectivo; y c) 6.741 cuotas sociales, es decir la suma de \$ 674,10 que se obliga a integrar dentro del plazo de dos años contados a partir de esta fecha.

\$198 □12208□Oct. 18

SION S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que por contrato celebrado a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil siete, se ha ordenado la siguiente publicación:

SOCIOS: Diego Eduardo Vibas, argentino, nacido el día 25 de julio de 1976, de estado civil casado en primeras nupcias con Vanesa Lorena María Oiene, de ocupación comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 4820 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con documento de identidad DNI. Nº 25.381.222. y Analía Gladys Vibas, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Rene Fabian Alegre, de ocupación comerciante, nacida el de día 13 de marzo de 1973, domiciliada en calle Pje. de Pinedo 1678 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, identificada con DNI. Nº 23.242.155.

DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación "SION S.R.L.".

DOMICILIO: la sociedad tendrá su domicilio legal en Pje. Pinedo 1678 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DURACION: la sociedad se constituye por un término de diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: la sociedad tendrá por objeto la Construcción, Montaje, Mantenimiento Industrial y

Fabricación de Tanques y Recipientes de Metal. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) divididos en mil quinientas (1500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Diego Eduardo Viba, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) y Analía Gladys Vibas, suscribe las restantes setecientos cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 75.000.-); que se integra de la siguiente forma: en este acto y en efectivo, el veinticinco (25%) del capital, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en las proporciones correspondientes a cada socio en un plazo no mayor a dos años desde la fecha de suscripción del presente contrato.

ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente que tendrán el uso de la firma social. El nombramiento y remoción del gerente se deberá realizar con el consentimiento unánime de los socios. El gerente es el representante legal de la sociedad, efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribir con su firma particular todos los actos, documento y contratos relativos a los negocios sociales, anteponiendo a la misma la denominación ya anunciada; quedando designado por decisión unánime de los socios. El gerente tendrá los derechos y obligaciones establecidos por la ley 19550 y expresamente le está prohibido comprometer a la sociedad en fianzas y/o garantías personales y/o reales, como así mismo prestaciones a título gratuito en beneficio personal y/o de terceros, comprar, vender bienes en beneficio personal y/o de terceros, comprar, vender bienes inmuebles, urbanos, o rurales, rodados y/o gravarlos con hipoteca o prenda, o darlos en caución o afectarlos con cualquier otro gravamen, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, salvo que el acto se realice con expresa conformidad unánime de los socios. Se a elegido como Gerente de la Sociedad a la Sra. Analía Gladys Vibas, titular del DNI. Nº 23.242.155.- con domicilio en calle Pje. Pinedo 1678 de Rosario, quien acepta el cargo y agrega que no se halla comprendido en las incompatibilidades y prohibiciones previstas en las Ley 19.950.

FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones y/o resoluciones de toda deliberación social se adoptarán por mayorías absolutas del capital social.

FECHA DE CIERRE DE BALANCE GENERAL: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de septiembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a la normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 94□12249□Oct. 18

DEPOSITO LEIVA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que, en Asamblea de fecha 10 de septiembre de 2007, se ha recepcionado la renuncia del Sr. Cristian Miguel Leiva a su cargo de Gerente y se ha designado como nuevo Gerente de la

Sociedad al Sr. Miguel Angel Leiva, titular del DNI. N° 10.999.008.- quien ha aceptado el cargo con los alcances del contrato social y Ley 119.550.

\$ 15.122.500 Oct. 18

ALOJAMIENTOS ROSARIO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. A) de la ley de Soc. Com. N° 19550, se hace saber de la constitución social de "ALOJAMIENTOS ROSARIO S. A." de acuerdo al siguiente detalle:

1- Datos personales de los Socios: HUGO ABEL SALVUCCI de nacionalidad argentino, nacido en Correa, provincia de Santa Fe en fecha 04/09/1960, de profesión Comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Rivadavia 1558 de la ciudad de Correa provincia de Santa Fe con Doc. de Ident. D.N.I. N° 13.750.761; SABRINA SALVUCCI de nacionalidad Argentina, nacida en Correa, provincia de Santa Fe en fecha 07/05/1987, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Rivadavia 1558 de la ciudad de Correa provincia de Santa Fe con Doc. de Ident. DNI. N° 32.815.858, emancipada con fecha 29 de diciembre de 2006, inscripta en Autorizaciones el 17 de enero de 2007, al Tomo 73, Folio 58, N° 24; y en el Registro de emancipaciones dativas el 09 de enero de 2007, al tomo I, folio 26 año 2007; y CLAUDIA MONICA DIANDA de nacionalidad Argentina, nacida en Correa, provincia de Santa Fe en fecha 10/12/1963, de profesión Comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Rivadavia 1558 de la ciudad de Correa provincia de Santa Fe con Doc. de Ident. DNI. N° 16.424.265.

2. Fecha de constitución: 05 de Agosto de 2005.

Fecha de constitución: 14 de marzo de 2007.

3- Denominación social: "ALOJAMIENTOS ROSARIO S.A."

4- Domicilio y sede social: Callao 4875 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto de la Sociedad: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo y administración de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos. Construcción de edificios, casas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter privado. Reformar y remodelar edificios y viviendas para renta o comercio. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la ley 19550 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos en el artículo 31 de la precitada ley. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de duración: Su duración es de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 votos y de \$ 10 (pesos diez), valor nominal cada una.

8- Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de

ocho quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión deben designar un presidente. Se designa para integrar el Directorio: presidente Hugo Abel Salvucci, director titular Claudia Mónica Dianda y director suplente Sabrina Salvucci La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales -t.o. 1984-.

9- Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Los miembros del directorio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley 19550, fijan el domicilio especial para notificaciones y cualquier otro trámite en el domicilio legal de la sociedad, cito en calle Callao 4875 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

10- Fecha de cierre: el 31 de marzo de cada año.

\$56□12295□Oct. 18

DAJCA DISTRIBUCIONES S.R.L.

RECONDUCCIÓN

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

1°- Socios: JUAN ANTONIO CAMBERO, casado en 1ª. nupcias con Rosario Loureiro, argentino, comerciante, Pje. Cayastá 347 Bis, Rosario (Sta. Fe), L.E. 6.067.503, ARIEL ANDRES CAMBERO, casado en 1ª. nupcias con Carolina Emilse Badaloni, argentino, comerciante, 1417 N° 8850, Rosario (Sta. Fe), D.N.I. 21.689.452 y DIEGO HERNAN CAMBERO, casado en 1ª. nupcias con Nanci Alejandra Balbuena, argentino, comerciante, Los Olmos 25 B, Funes (Sta. Fe), D.N.I. 23.281.941.

2°.- Fecha de instrumento constitutivo: 10 de setiembre de dos mil siete.

3°. Denominación: DAJCA DISTRIBUCIONES S.R.L.

4°. Domicilio: Pje. Cayastá 347 Bis, Rosario (Santa Fe).

5°. Objeto: la distribución mediante fletes con vehículos de terceros, de productos alimenticios, principalmente lácteos; distribución y comercialización de productos de limpieza.

6°. Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°. Capital: \$ 36.000 (treinta y seis mil pesos).

8°. Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; designase a cada uno de los socios, Juan Antonio Cambero, Ariel Andrés Cambero y Diego Hernán Cambero, "Socios Gerentes". Fiscalización de la sociedad: estará a cargo de todos los socios, en este mismo párrafo nombrados.

9°. Representación legal: por el/los gerentes.

10°. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.

\$20□12288□Oct. 18

CARLOS BARSOTTI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de instrumento: 21 de Agosto de 2007.

\$15□12300□Oct. 18

FS CONSTRUCCIONES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor juez de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, encargado del Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el expediente caratulado "FS CONSTRUCCIONES SA sobre Estatuto y Designación de Autoridades" Exp. Nº 873 - Año 2007, se hace saber: 1) Socios: Carolina Alicia Fernández, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 22/1/1978, DNI 26.343.138, CUIL 27-26343138-9, con domicilio en calle Alberti 2860 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Aurora Amelia Serial, argentina, casada, ama de casa, nacida el 23/1/1947, D.N.I. 5.598.243, CUIT 27-05598243-6 con domicilio en calle Alberti 2860 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento: 07 de Julio de 2007. 3) Denominación: FS Construcciones Sociedad Anónima. 4) Domicilio: Jurisdicción Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Sede: sede de la sociedad Alberti 2765 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 6) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la realización de todo tipo de actividades de construcción y vinculadas a la misma, tales como construcción desde cero, refacciones, mantenimiento de la parte edilicia, construcción para la venta, demolición, cerramientos de terrenos, excavaciones, relleno de terrenos, impermeabilizaciones, movimiento de suelos, mamposterías, instalaciones eléctricas, de agua y de gas, desagües, proyección de estructura de edificios, presupuestos y peritajes, y toda otra actividad relacionada con lo antes enumerado, en inmuebles propios y/o ajenos, públicos y/o privados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. 7) Duración: 20 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), representado por Cinco Mil (5.000) acciones nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una de ellas y da derecho de uno (1) a cinco (5) votos por acción ordinaria suscripta. Los socios Suscriben: Carolina Alicia Fernández, 2500 acciones Ordinarias de \$ 10 cada una y 1 voto por acción y Aurora Amelia Serial, 2500 acciones Ordinarias de \$ 10 cada una y 1 voto por acción. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones en el presente acto, en dinero efectivo, y se obligan a integrar el setenta y cinco por ciento restante, también en dinero efectivo, en el plazo de ley. 9) órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo un Directorio integrado por 1 (Uno) a 7 (Siete) Directores titulares y 1 (Uno) a 7 (Siete) Directores suplentes según lo designe la Asamblea. Se designa como integrante del Directorio en carácter de Titular al Sr. Miguel Antonio Fernández, LE 6.529.234, CUIL 20-6234529-3, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Alberti 2860 de esta Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y como Directora Suplente a Carolina Alicia Fernández argentina, soltera, nacida el 22/1/1978, DNI 26.343.138, CUIL 27-26343138-9, comerciante, con domicilio en calle Alberti 2860 de esta ciudad de Santa Fe siendo la distribución de cargos la siguiente: Presidente: Miguel Antonio Fernández. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El treinta y uno de Mayo de cada año. Lo que se hace saber a sus

efectos legales publicándose en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Septiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35□12255□Oct. 18

NORTE DIESEL S.R.L.

PRORROGA

1.- Socios: JOSE VICENTE MICO, nacido el 25 de Mayo de 1932, L.E. Nº 5.452.467, casado en primeras nupcias con Marlene Miriam Piccoli, domiciliado en calle Álvarez Thomas Nº 3096, Rosario, argentino, comerciante, y MARLENE MIRIAM PICCOLI, nacida el 24 de Enero de 1935, L.C. Nº 3.236.421, casada en primeras nupcias con José Vicente Micó, domiciliada en calle Álvarez Thomas No 3096, Rosario, argentina, comerciante.

2.- Duración: prorrogar el plazo de duración que vence el 13 de Octubre de 2007 por un (1) año más a partir de esa fecha. "El término de duración de la sociedad es de un año a partir del 13 de Octubre de 2007.

Rosario, 1º de Octubre de 2007.

\$ 15□12206□Oct. 18

AGRONOMIA LA ESQUINA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Omar Eduardo Santos, nacido el 31 de octubre de 1970, casado en primeras nupcias con María Fernanda Krenz, argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado en 3 de Febrero 4459 de la Ciudad de Santo Tomé, documento nacional de identidad Nº 21.720.410, y María Fernanda Krenz, nacida el 15 de febrero de 1974, casada en primeras nupcias con Omar Eduardo Santos, argentina, comerciante, domiciliada en calle 3º de Febrero 4459 de la Ciudad de Santo Tomé, documento nacional de identidad Nº 23.621.994.

2- Fecha del instrumento de constitución: 30 de Agosto del año 2007.

3- Denominación: AGRONOMÍA LA ESQUINA S.R.L..

4- Domicilio: 3º de Febrero 4459 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales y de Servicios: compraventa, importación, exportación de mercaderías relacionadas con el tráfico de semillas, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, insecticidas, funguicidas, pequeños implementos agrícolas y otros productos afines para el agro; Comisiones y Representaciones: dar y tomar comisiones y representaciones para comercialización y/o compraventa de todos los artículos propios de su actividad principal.

6- Plazo de duración: noventa y nueve años (99) a contar a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.) de valor nominal cada una.

8- Administración y Representación: La Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, quienes lo harán en el carácter de socios gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad, y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

9- Fiscalización: La fiscalización de las operaciones estará a cargo de los socios, pudiendo efectuarla en cualquier momento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19550.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 8 de Octubre de 2007.

\$ 30□12259□Oct. 18

CONCEPTO MARKETING

Y LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

Entre doña SILVINA ARROYO, D.N.I. 16.935.250, comerciante, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Dmarchi, argentina, nacida el 24 de julio de 1964, con domicilio en Ocampo Nro. 1387, Rosario, y don RAUL VALENTIN ARROYO, D.N.I. 5.923.648, comerciante, casado en segundas nupcias con Inés Susana Graziadio, argentino, nacido el 22 de julio de 1936, con domicilio en San Lorenzo Nro. 2133 piso 2 dpto "A", Rosario, hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de las Leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificaciones, y las siguientes cláusulas: PRIMERA: La sociedad se denominará "CONCEPTO, MARKETING Y LOGISTICA SRL" y tendrá su domicilio legal en Güemes Nro. 2242 piso 5to. de la ciudad de Rosario. SEGUNDA: El término de duración será de cinco años. TERCERA: El objeto de la sociedad es la prestación de servicios de transportes, marketing y logística a terceros con medios subcontratados. CUARTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000.-) divididos en treinta mil cuotas, de un valor nominal de Un Peso cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo de la siguiente manera: SILVIA ARROYO suscribe doce mil cuotas de \$ 1, o sea \$ 12.000 y RAUL VALENTIN ARROYO suscribe dieciocho mil cuotas de \$ 1, o sea, \$ 18.000. La integración la realizan el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato. QUINTA: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el denominación "CONCEPTO, MARKETING Y LOGISTICA SRL", actuando en forma indistinta. Desígnase en acta acuerdo como gerente al socio RAUL VALENTIN ARROYO. SEXTA: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. SEPTIMA: Cierre de ejercicio al 31 de Diciembre de cada año.

\$ 25□12296□Oct. 18

ERA SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los integrantes de la sociedad ERA SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L., Aragon Ernesto Ricardo, argentino, nacido el 12 de Febrero de 1955, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. María Camponovo, domiciliado en calle General López 2055 de San Lorenzo, D.N.I. N° 11.499.276 y la señorita Retamoso Anahí Carina, argentina, nacida el 1 de Julio de 1971, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en la calle General López 2055 de San Lorenzo, D.N.I. N° 22.300., con fecha 08/10/2007, resuelven modificar por cambio de domicilio la cláusula segunda, la cual queda redactada de la siguiente forma: CLAUSULA SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Alberdi Nro. 338 de la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

\$ 15□12306□Oct. 18

IMPRESA GRAFOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

4) FECHA DE INSTRUMENTO: 05 de Octubre de 2006 y 31 de Octubre de 2006.

\$ 15□12299□Oct. 18

SACCO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 1, en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que: en los autos caratulados Sacco S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 940, F° 237, Año 2007, en fecha 24 de septiembre de 2007, las señoras SILVIA HURI GRENON, de apellido materno Sacco, nacida el 15 de junio de 1964, argentina, comerciante, casada con Carlos Fernando Vaschetto, domiciliada en Sarmiento 4502 de esta ciudad, DNI 16.817.667, CUIT 27-16817667-3 y EDIT MABEL GRENON, de apellido materno Sacco, nacida el 19 de abril de 1966, argentina, comerciante, casada con Jorge Alberto Franzini, domiciliada en Bv. Gálvez 957 de esta ciudad, DNI 17.932.539, CUIT 27-17932539-5; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos son los siguientes: Denominación: Sacco S.R.L., Domicilio: Boulevard Gálvez 1133 de la ciudad de Santa Fe, Duración: 10 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La comercialización, distribución, importación y/o exportación de artículos de marroquinería, calzado, accesorios para damas e indumentaria femenina; podrá dedicarse también a la atención de mandatos, representaciones y/o comisiones afines o no a dicho objeto. Capital Social: \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), y se divide en cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una; distribuidas entre las socias en la siguiente forma: Silvia Hurí Grenon 2.500.- (dos mil quinientas) cuotas que representan \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos) y Edit Mabel Grenon 2.500 (dos mil quinientas) cuotas que representan \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos). Administración: Estará a cargo de las socias con el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma indistinta. Balances: El día 31 (treinta y uno) de mayo. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 10 de Octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

EL TAJAMAR S.A.

ESTATUTO

Conforme al acta constitutiva de "El Tajamar S.A.", tramita por ante la IGPJ por Expte. Adm. N° 54.404/2006 aprobada por Resolución N° 0668/2007, con el patrocinio de la Dra. C.P. Bárbara Cecilia Cadars, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley.

1. Datos de los socios: Gobbini María Teresa, argentina, nacida el 24/03/1950, comerciante, mayor de edad, divorciada, domiciliada en calle Wheelwright 1665 Piso 9° de la ciudad de Rosario, con D.N.I. n° 16.536.793; Fenoglio Rubén Alejandro, argentino, nacido el 18/07/1963, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Juan José Paso 1374 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. n° 16.536.793; Ragusa Carlos, argentino, nacido el 8/02/1957, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Hilarión de la Quintana 2760, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. n° 12.694.523; Elia Enrique Ernesto, argentino, nacido el 12/12/1947, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Cochabamba 925 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 6.078.261; Cardini Ricardo Omar, argentino, nacido el 20/07/1954, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Saavedra 854 de la ciudad de Totoras, con D.N.I. n° 11.177.969.

2. Fecha de constitución: 27/12/2006.

3. Denominación: "EL TAJAMAR S.A."

4. Domicilio social: Rosario - Prov. de Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a) Inmobiliaria: La compra-venta, financiamiento, comercialización, locación, arrendamiento, permuta; de todo tipo de bienes inmuebles sin intermediación; urbanización, subdivisiones, loteos, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc. 4° de la ley 19.550. En el caso de ser necesario conforme a algunas de las actividades previstas en el objeto social la intervención de profesional inscripto en la materia correspondiente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

6. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: La suma de \$50.000 representados por 50.000 acciones de \$1.- de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la ley 19.550.

8. Administración: Directorio: los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares. Debe designar igual o menor número de suplentes. Duración: tres ejercicios. Fiscalización: Se prescindirá de la sindicatura (Art. 55 de la ley 19.550).

9. Organización de la administración: Poder de firma. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Primer Directorio: Presidente: Ricardo Omar Cardini. Vicepresidente: María Teresa Gobbini. Director Titular: Ernesto Enrique Elía. Director Titular:

Carlos Ragusa. Director Suplente: Rubén Alejandro Fenoglio.

10. Cierre del ejercicio social: El 30 de Septiembre de cada año. Domicilio Social: Calle Córdoba N° 1147 Piso 4 oficina 13 de Rosario.

\$63□12304□Oct. 18

TRANSPORTE EL TURISTA S.R.L.

INSCRIPCION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario (Oficio N° 3043) autos "Maggi, Osvaldo s/Sucesión" Expte. N° 191/92; se ha dispuesto Inscribir a nombre de los herederos declarados: Elsa María Masi, L.C. N° 1.767.336, argentina, viuda de primeras nupcias del causante, con domicilio en calle Saavedra N° 1687 de Rosario; Osvaldo Antonio Maggi, D.N.I. N° 11.447.576 argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Judit Marcos, con domicilio en calle Necochea N° 2431 Piso 5° 2B2 de Rosario; y Diana Beatriz Maggi, D.N.I. N° 12.113.162, argentina, casada en primeras nupcias con Alberto Emilio Pairetti, con domicilio en calle Saavedra N° 1635 Depto. 1 de Rosario y en la proporción del 50%, 25% y 25% respectivamente para cada uno de ellos y en el orden nombrado, el total de cuotas de capital que le correspondían al causante Sr. Osvaldo Maggi (C.I. N° 406.700) y que consisten en ochenta y tres (83) cuotas sociales en la sociedad comercial "Transporte el Turista S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 141, Folio 4970, N° 522. Rosario, octubre de 2007.

\$15□12321□Oct. 18

FUNDICION SANTA CATALINA S.A.

ESTATUTO

Datos de los Socios: CARLOS ALBERTO CASTELLANI, nacido el 12 de junio de 1943, de apellido materno Mignaco, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Rosa Cavallo, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio en Calle Sargento Cabral 532 piso 8° de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, titular de DNI M 6.180.683, CUIT 20-06180683-1, quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle Sargento Cabral 532 piso 8° de la ciudad de Rosario; y JOSÉ FONT, nacido el 12 de enero de 1927, de apellido materno Penello, viudo en primeras nupcias de Rita Ana Braghieri, de nacionalidad argentina, de profesión Jubilado, con domicilio en Calle 19 N° 1.165 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, titular de LE. N° 6.316.228, CUIT 20-06316228-1, quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 19 N° 1.165, de la ciudad de Las Parejas.

Fecha del acta constitutiva: 27 de Agosto de 2007.

Denominación Social: FUNDICION SANTA CATALINA S.A..

Domicilio La sede social se fija en Lisandro de la Torre N° 446, Area Industrial de la ciudad de Las

Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve años) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Tiene por Objeto: a) Industriales: Fundición de metales ferrosos y no ferrosos, gris, modular y acero, maquinado y terminado de piezas; b) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de materias primas y materiales de fundición. Importación y exportación de piezas y materiales de fundición. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Capital: El Capital Social es de pesos ochenta mil (\$ 80.000.) representado por Ocho Mil (8.000) Acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta la quintupla de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Administración, y Representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de ser el órgano plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente, o quien lo reemplace estatutariamente, que volver a votar en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

Fiscalización: Prescindencia: la sociedad, conforme lo dispuesto por el artículo 284, último párrafo de la Ley 19.550, prescinden de la designación de la sindicatura, reservándose el derecho de contralor que les confieren las disposiciones legales vigentes.

Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante carta documento y demás formas establecidas por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Fecha cierre ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Integración del capital: se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: CARLOS ALBERTO CASTELLANI: 6.553 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta (\$ 65.530), que integra el 25% en este acto, equivalente a Pesos Dieciséis Mil Trescientos Noventa (\$ 16.382,50) y el saldo en un plazo máximo de un año; y JOSE FONT: 1.447 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos Catorce mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 14.470), que integra el 25% en este acto, equivalente a Pesos Tres Mil Seiscientos Diez (\$ 3.617,50) y el saldo en un plazo máximo de un año.

Integrantes del Directorio: El Directorio queda constituido por un miembro titular y un miembro

suplente, quienes permanecerán en sus cargos por el período de tres (3) ejercicios. Como consecuencia de lo resuelto y habiéndose procedido a distribuir los cargos, el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: José Font; Director Suplente: Jorge Alberto Durante

\$ 89□12176□Oct. 18

J.T.B. S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Fabián Marcelo Martino, argentino, nacido el 3/12/1964, de apellido materno Gaido, casado en primeras nupcias con Graciela María Fatme Jalit, D.N.I. Nº 16.971.928, de profesión Licenciado en organización industrial, con domicilio en calle Paraguay 109; y Jorge Pablo Grosso, argentino, nacido el 15/06/1966, de apellido materno Operto, casado en primeras nupcias con Laura María Giraudo, D.N.I. Nº 17.850.673, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 758, ambos de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe;

Fecha de la constitución: 30 de julio de 2.007.

Denominación: "J.T.B. S.A."

Domicilio: Ameghino 544 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la industrialización de partes, repuestos y componentes de maquinarias agrícolas; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicte; c) Financieras: Obtener y otorgar préstamos y financiaciones en general, con o sin garantía, a corto plazo; efectuar compras, ventas, permutas y/o negociaciones de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas existentes o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital Social: El capital Social es de \$ 80.000,00 (pesos Ochenta mil), representado por 8.000 acciones nominativas no endosables \$ 10.- (Pesos Diez) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Jorge Pablo Grosso; Director Suplente: Fabián Marcelo Martino.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la designación de síndicos.

Representante Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de junio de cada año.

Rafaela, 26 de septiembre de 2007.

\$ 45□12271□Oct. 18

TRANSPORTE EL TURISTA S.R.L.

INSCRIPCION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª. Nominación de Rosario (Oficio Nº 1174) autos "Capiglioni Gabriel s/ Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 965/03; se ha dispuesto Inscribir a nombre de los herederos declarados: Laura Angela Verdenelli, L.C. Nº 5.526.250, argentina, viuda del causante, con domicilio en calle Entre Ríos 2053 Dto. 1 de Rosario; Stella Maris Capiglioni, D.N.I. Nº F 4.823.546, argentina, divorciada, con domicilio en calle Presidente Roca 2089 Piso 1º A" de Rosario; Martín Gabriel Capiglioni: D.N.I. Nº 25.079.648, argentino, soltero, con domicilio en calle Ecuador Nº 157 de Rosario; y Hernán Andrés Capiglioni, D.N.I. Nº 25.982.820, argentino, soltero, con domicilio en calle Ecuador Nº 157 de Rosario, y en la proporción del 50% a la primera nombrada y el 12,5% a cada uno de los herederos restantes en el orden nombrado, de las cuotas que le correspondían al causante, señor Gabriel Guido Capiglioni (L.E. Nº 3.674.560) y que consisten en ochenta y tres (83) cuotas sociales en la sociedad comercial "Transporte el Turista S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 141, Folio 4970, Nº 522. Rosario, octubre de 2007.

\$ 15□12322□Oct. 18

TRANSPORTE EL TURISTA S.R.L.

INSCRIPCION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario (Oficio Nº 1010) autos: "Masi, Elsa María s/ Sucesión", Expte. Nº 911/97; se ha dispuesto inscribir a nombre de los herederos declarados: Osvaldo Antonio Maggi, D.N.I. Nº 11.447.576, argentino, casado, con domicilio en calle Necochea Nº 2431 Piso 5º "B" de Rosario, y Diana Beatriz Maggi, D.N.I. Nº 12.113.162, argentina, casada, con domicilio en calle Saavedra Nº 1635 Depto. 1 de Rosario, y en la proporción del 50% a cada uno de ellos, las cuarenta y dos (42) cuotas sociales que le correspondían a la causante, señora Elsa María Masi (L.C. Nº 1.767.336) en la sociedad comercial "Transporte el Turista S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 141, Folio Nº 522. Rosario, octubre de 2007.

\$ 15□12323□Oct. 18

TRANSPORTE EL TURISTA S.R.L.

INSCRPCION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario (Oficio Nº 5139) autos "Maccari, Antonio s/ Sucesión", Expte. Nº 473/90; se ha dispuesto inscribir a nombre de los herederos declarados: Lucrecia Rosa Nardoni, L.C. Nº 1.510.920, argentina, viuda del causante, con domicilio en calle Friuli Nº 230 de Rosario; Liliana Beatriz Maccari, D.N.I. Nº 11.446.222, argentina, divorciada, con domicilio en calle Navarro Nº 8851 de Rosario; y Stella Maris Maccari, D.N.I. Nº 13.093.605, argentina, casada, con domicilio en calle Agustín Magaldi Nº 9111 de Rosario, y en la proporción del 50% a la primera nombrada y el 25% a cada uno de los herederos restantes en el orden nombrado, de las cuotas que le correspondían al causante, señor Antonio Maccari (C.I. Nº 469.434) y que consisten en ochenta y cuatro (84) cuotas sociales en la sociedad comercial "Transporte el Turista S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 141, Folio 4970, Nº 522. Rosario. octubre de 2007.

\$ 15□12325□Oct. 18

OIL MEDITERRANEO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados: "OIL MEDITERRANEO S.R.L. s/ CESION DE CUOTAS, MODIF.

CLAUSULA ADMINISTRACION" Nº 3339/07, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto en fecha 19 de septiembre de 2007 la publicación de las modificaciones del contrato social, en cuanto a su administración y dirección social y de la cesión de cuotas sociales. En fecha 31 de julio de 2007, el Sr. ARTEMIO HUGO PEVERELLI, cede, vende y transfiere a favor del Sr. GUILLERMO ALFREDO GOMEZ, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, comerciante, D.N.I. Nº 23.465.920, nacido el 02 de julio de 1968, de apellido materno BENONIS, domiciliado en calle Fornieles 146 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, la cantidad de Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas de Pesos Diez (10), por un valor de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500.-). El socio Sr. HECTOR MIGUEL TAGLIAFERRI, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad la totalidad de sus Cincuenta (50) cuotas de capital, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), cada una y que representan un valor nominal de Pesos Quinientos (\$ 500) a la cesionaria Sra. MIRTA GRACIELA LEGUIZAMON, argentina, mayor de edad, estado civil casada, comerciante, de apellido materno BENITEZ, nacida el 12 de septiembre de 1955, D.N.I. Nº 12.111.303, domiciliada en calle Gobernador Vera 1275 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, quedando el capital social de OIL MEDITERRANEO S.R.L. conformado de la siguiente forma: GUILLEERMO ALFREDO GOMEZ, Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas de Pesos Diez (10) cada una representativas de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 4.500.-) y la Sra. MIRTA GRACIELA LEGUIZAMON, Cincuenta (50) cuotas de Pesos Diez (10) cada una representativas de Pesos Quinientos (\$ 500). Asimismo, se dispone la modificación de la cláusula sexta del contrato social eliminando el plazo de duración en el cargo del socio gerente designado. A continuación se transcribe la cláusula pertinente que quedará redactada de la siguiente manera: CLAUSULA SEXTA: Administración, representación y fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes que actuarán indistintamente. La fiscalización de la sociedad será efectuada por todos los socios a tenor de lo dispuesto por el

artículo 55 de la ley de sociedades. La Administración, dirección y representación estará a cargo del socio Gerente GUILLERMO ALFREDO GOMEZ, obligando a la sociedad en forma individual con su firma. Asimismo, se modificó el domicilio de la sede social de la empresa el que a partir de la celebración del presente contrato de cesión se fija en calle Avda. San Martín 2869 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

\$ 40 12149 Oct. 18

ESTABLECIMIENTO

LOS GIUSEPPE S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de ESTABLECIMIENTO LOS GIUSEPPE S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: José Luis ROSSO, argentino, nacido el 27 de agosto de 1961, D.N.I. Nº 14.529.279, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Fátima Repetto, de profesión empresario y productor agropecuario, domiciliado en Avenida 21 Nº 1436, de la localidad de Las Parejas; y Gabriela Fátima REPETTO, argentina, nacida el 12 de marzo de 1964, D.N.I. Nº 16.648.380, estado civil casada en primeras nupcias con José Luis Rosso, de profesión empresaria, domiciliada en Avenida 21 Nº 1436, de la localidad de Las Parejas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/07/2007.

3) Denominación social: ESTABLECIMIENTO LOS GIUSEPPE S.A.

4) Domicilio y sede social: Cortada 17 Bis Nº 577, de Las Parejas.

5) Objeto Social: 1.- Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la compra y venta de los productos y subproductos derivados de estas actividades, y el acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; 2.- Transporte de carga y Servicios: mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional; administración de explotaciones agrícola - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; el asesoramiento técnico en todo lo concerniente a la producción agropecuaria, siempre a través de profesionales de la matrícula respectiva, debidamente habilitados para brindar tal asesoramiento.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000.-, representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 5 votos y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un máximo

de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en uno el número de titulares y en uno el de suplentes, de acuerdo a la siguiente designación: Director Titular: José Luis Rosso, como Presidente. Director Suplente: Gabriela Fátima Repetto. La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, siempre que sean designados para tales cargos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos, o al único titular a cargo de la Presidencia o a quien lo reemplace estatutariamente. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 62□12241□Oct. 18

MARGER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Datos de los Socios JORGE JOSE PAGANI, argentino, nacido el 8 de Diciembre de 1945, casado D.N.I. N° 06.064.600, comerciante, domiciliado en calle 3 de Febrero 1590 de esta ciudad y MARIANA ANDREA PAGANI, argentina, nacida el 19 de abril de 1977, soltera D.N.I. N° 25.648.764, comerciante, domiciliada en calle 3 de Febrero 1590 de esta ciudad en carácter de únicos socios de la sociedad "MARGER" S.R.L ambos capaces y hábiles para contratar.

2) Prórroga de duración: Los socios por unanimidad deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años a contar desde el día de su vencimiento, o sea, hasta el 9 de Septiembre de 2017.

3) Ampliación y reordenamiento del objeto social: Los socios por unanimidad deciden reordenar la redacción del objeto social incorporando dentro del mismo actividades que no estaban previstas y que corresponden plenamente a la actividad que la sociedad realiza, tales como los sistemas de control solar en vehículos y en inmuebles, depurando del mismo actividades como la venta de artefactos y aparatos del ramo de refrigeración, artefactos del hogar, equipos de audio, video y computación que la sociedad ya no desarrolla.

4 - Aumento de Capital: Los socios convienen aumentar el capital social en la suma de \$ 16.000. (Pesos Dieciséis mil) dividido en 1.600 (Mil Seiscientas) cuotas de \$ 10. (Pesos Diez) cada una. El socio JORGE JOSE PAGANI suscribe 1.520 cuotas que representan \$ 15.200. (Pesos Quince Mil Doscientos) y la socia MARIANA ANDREA PAGANI suscribe 80 cuotas que representan \$800.(Pesos Ochocientos). La integración de este aumento es en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante los socios se comprometen a integrarlo en el plazo de dos años, a contar de la fecha del presente.

5 - Reforma Contractual: En base a lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4 se modifican las cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta del Contrato Social que quedarán redactadas de acuerdo a la prórroga de duración, al reordenamiento del objeto social y al aumento del Capital Social. En este sentido, la prórroga de duración se acuerda hasta el 9 de Septiembre de 2017, el objeto social se divide en actividades comerciales y servicios de equipos para automotores tanto de audio como de seguridad incluyendo sistemas de control solar y el Capital Social debidamente suscripto y oportunamente integrado está fijado en la suma de \$ 24.000, dividido en 2.400 cuotas de \$ 10. cada una, correspondiendo al socio JORGE JOSE PAGANI 2.280 cuotas de capital que representan \$ 22.800, y MARIANA ANDREA PAGANI 120 cuotas de Capital que representan \$ 1.200.

6) Texto Ordenado: Los socios, en base a las modificaciones anteriores y actuales del Contrato Social, deciden reordenar en un texto único, volviendo a redactar completamente el mismo incorporándolas.

\$ 47□12247□Oct. 18

DACODA S.A.

ESTATUTO

1- INTEGRANTES: D´ALLEVA JORGE DANIEL, argentino, nacido el 18 de setiembre de 1968, casado en primeras nupcias con Doña Martín Jorgelina, comerciante, domiciliado en calle Antártida Argentina 167, de la ciudad de Roldán, DNI. Nº 17.524.645; D´ALLEVA CRISTIAN MARCELO, argentino, nacido el 11 de octubre de 1968, casado en primeras nupcias con Doña De Biassi Mariana, técnico industrial, domiciliado en calle Malvinas argentinas 142, de la ciudad de Roldán, DNI. Nº 20.244.179; DAMIANI EDGARDO FABIAN, argentino, nacido el 27 de Julio de 1976, casado en primeras nupcias con Doña Ongaro Paola, arquitecto, domiciliado en calle Belgrano 441, de la ciudad de Roldán, DNI. Nº 25.368.944 y CORONA HERNAN HUGO, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1980, soltero, comerciante, domiciliado en calle Tucumán 660, de la ciudad de Roldán, DNI. Nº 28.256.923.

2- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 10 de Abril de 2007.

3- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "DACODA" SOCIEDAD ANONIMA.

4- DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Maciel 642, de la ciudad de Roldán, Pcia de Santa Fe.

5- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto el montaje e instalación de estructuras metálicas, maquinarias y equipos para la industria frigorífica, avícola, láctea, del pescado y de alimentación, así también como la fabricación y comercialización de sus partes y repuestos.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- PLAZO DE DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.

7- CAPITAL SOCIAL: El capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Diez Mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto y de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley Nº 19.550 y su

modificaciones.

8- ADMINISTRACION: La administración será ejercida por un directorio. La designación quedó conformada de la siguiente forma: PRESIDENTE: D´ALLEVA JORGE DANIEL Y DIRECTOR SUPLENTE: CORONA HERNAN HUGO.

9- FISCALIZACION: Prescinde de la sindicatura.

10- ORGANIZACIÚN DE LA REPRESENTACION: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

11- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Diciembre cada año.

Rosario, septiembre de 2007.

\$ 35□12197□Oct. 18